



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22ª-35

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, marzo 30 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2018-00108 seguido por JUAN CARLOS NAVARRO OTERO contra el MUNICIPIO DE LURUACO, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer.

RAFAEL SUREZ DELGADO

Secretario

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2018-00108-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JUAN CARLOS NAVARRO OTERO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE LURUACO

Marzo 30 de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver respecto de la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, lo cual hizo en los siguientes valores:

Capital \$ 44.920.730.00; más sanción moratoria (desde 1/02/2.017 hasta 30/07/2.019): \$60.838.378; para un total de: \$ 105.757.108.

Revisada esta liquidación se observa que es incorrecta, ya que según el mandamiento de pago no se reconoció sanción moratoria (ley 244 de 1.995), porque ya está reconocida en el mismo título, por lo que se reconocerá es interés moratorio sobre el valor real de las cesantías, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital \$ 44.920.730.00; intereses moratorios (desde 1/02/2016 hasta 30/07/2019): \$7.462.648; para un total de: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$52.383.378).

Por tanto se.

R E S U E L V E

1. MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito Así: Capital \$ 44.920.730.00; intereses moratorios (desde 1/02/2016 hasta 30/07/2019): \$7.462.648; para un total de: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$52.383.378).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____	Hoy _____
<p>RAFAEL SUAREZ DELGADO Secretario</p>	

